



INVITACION PÚBLICA No. 126 DE SEPTIEMBRE DE 2015, PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE DESTRUCCION MEDIANTE EL PROCESO DE INCINERACIÓN DE SUSTANCIAS ALUCINÓGENAS, ELEMENTOS QUÍMICOS, SUS DERIVADOS Y DEMÁS ELEMENTOS INCAUTADOS POR LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y PUESTOS A DISPOSICION DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SECCIONAL MEDELLÍN.

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Fiscalía General de la Nación –Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia-, requiere contratar el servicio de destrucción de elementos, mediante el proceso de incineración de aquellas sustancias alucinógenas, elementos químicos, sus derivados y demás elementos incautados y vinculados a investigaciones adelantadas por despachos adscritos a la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, tales como: prendas de vestir, licor adulterado, discos compactos, marquillas, impresiones litográficas, documentos varios, residuos orgánicos y hospitalarios, suelas de calzado, caucho, empaques plásticos (envases, bolsas), dinero falso, celulares, pilas, etc., elementos vinculados a investigaciones adelantadas por los diferentes Despachos de Fiscalía.

2. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

El servicio de destrucción de elementos se prestara en las instalaciones del adjudicatario del contrato en coordinación y autorización del supervisor del contrato.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, cuenta con un presupuesto VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000.00), por el rubro Recurso 10 – ítem A-2-0-4-41-13 Otros gastos por adquisición de servicios, según certificado de disponibilidad presupuestal N° 8215 del nueve (9) de marzo de 2015, expedido por la Analista de Presupuesto de la Entidad.

4. TERMINO DE DURACIÓN Y EJECUCION DEL CONTRATO

El término de vigencia del presente contrato es el de ejecución y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha de legalización del presente contrato y firma del acta de iniciación.

El plazo de ejecución del contrato es hasta el día 31 de diciembre del año 2015 y/o hasta agotar el presupuesto oficial asignado.

5. FECHA DE INICIO

A partir de la legalización del contrato y firma del acta de iniciación.

6. FECHA DE APERTURA PARA CONSULTA DE PLIEGO DEFINITIVOS: (Ver cronograma).

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
CARRERA 64 CNRO 67 - 300 PISO 4 BLOQUE C
TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308
www.fiscalia.gov.co



La apertura será el día señalado en el cronograma para la publicación de la invitación en la página Web de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (www.fiscalia.gov.co) y en la página Web del portal único de contratación estatal - SECOP (www.contratos.gov.co).

La invitación Pública y el Estudio de Análisis y documentos previos, se podrán consultar en la página Web del portal único de contratación estatal - SECOP (www.contratos.gov.co), en la página Web de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (www.fiscalia.gov.co) y en la Oficina de Servicios Administrativos de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, ubicada en la Carrera 64 C No. 67 – 300, Piso 3 Bloque C Administrativa.

7. PLAZO DE LA INVITACIÓN (Ver cronograma)

Es el término que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual se da la publicación de la invitación y la fecha determinada para el cierre, momento límite para presentar las propuestas.

Las propuestas presentadas extemporáneamente o en lugar diferente serán rechazadas.

8. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, en la fecha señalada en el cronograma, realizará la evaluación técnica, jurídica y económica al proponente con el precio mas bajo, para lo cual se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Artículo N° 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 2015.

Luego de revisados los documentos subsanables, adjudicará al proponente que haya ofrecido el menor valor en la propuesta. En caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes.

En caso de que éste tampoco cumpla se repetirá el proceso de selección.

La entidad dará traslado de la evaluación por el término de un (1) días en la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia: Carrera 64C No. 67 – 300 Piso 3 Bloque C Administrativa Oficina Jurídica en la fecha señalada en el cronograma.

Para la adjudicación de la selección abreviada se tendrán en cuenta sólo las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones.

La adjudicación la efectuará el Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, mediante acta que se aprueba por el comité de compras.

En caso de presentarse una sola propuesta hábil y ésta pueda ser considerada como favorable para la Entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, se podrá adjudicar a ésta el contrato.

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 C A R R E R A 6 4 C N R O 6 7 - 3 0 0 P I S O 4 B L O Q U E C
 T E L É F O N O S : 4 4 4 6 6 7 7 E x t . 4 3 0 8
 w w w . f i s c a l i a . g o v . c o



9. CAUSALES DE RECHAZO Y/O ELIMINACIÓN

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, podrá rechazar sin que haya lugar a su evaluación, las propuestas presentadas que incurran, entre otras, en cualquiera de las siguientes causales:

1. Cuando no presente carta de presentación de la oferta (**anexo 1**)
2. Cuando no cotice la totalidad de los elementos solicitados.
3. Cuando el valor total de la propuesta supere el presupuesto oficial estimado.
4. Si vencido el plazo para subsanar, no se cumple con los requisitos habilitantes y/o los requerimientos técnicos mínimos, que debe cumplir en su totalidad.
5. Cuando el proponente condiciona los efectos o alcance de la propuesta. La propuesta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos de la invitación pública.
6. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contemplada en la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables sobre la materia.
7. Si luego de verificadas y/o evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado en la realidad.
8. Cuando se presente la propuesta por medios electrónicos.
9. Cuando la propuesta se entregue en lugar diferente a la ventanilla única de Archivo y Correspondencia ubicada en la Carrera 64C N° 67 – 300, Piso 2, Bloque C.
10. Cuando el proponente presente documentos o información inexacta, contraria o distinta a la realidad, o que, quienes suscriben los documentos lo refuten o haya tratado de inferir o influenciar indebidamente en la verificación de las propuestas o en la adjudicación del contrato o inducir en error a la entidad.

9.1 DECLARATORIA DE DESIERTO

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, podrá declarar desierto el proceso de selección, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta, como son:

- a. Cuando no se presente propuesta alguna
- b. Cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones mínimas consignadas en la invitación pública.
- c. Al igual que lo señalado en el numeral 18 del Artículo 25 de la ley 80 de 1993 “La declaratoria de desierto de la licitación o concurso únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.”

En estos casos se publicará en el SECOP mediante comunicación motivada, la decisión de declarar desierto el proceso de selección



10 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, en la fecha señalada en el cronograma, realizará la evaluación técnica, jurídica y económica al proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrá en cuenta la Parágrafo 1° del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007

Luego de revisados los documentos subsanables, se **adjudicará al proponente que haya ofrecido el menor valor en la propuesta.**

En caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla se repetirá el proceso de selección.

La entidad dará traslado de la evaluación por el término de un día (1) en la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia: Carrera 64C No. 67 – 300 Piso 3 Bloque C Gestión Contractual, en la fecha señalada en el cronograma.

La adjudicación la efectuará el Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, mediante acta que se aprueba por el comité de compras. En caso de presentarse una sola propuesta hábil y ésta pueda ser considerada como favorable para la Entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, se podrá adjudicar a ésta el contrato

10.1. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES.

Los interesados deben presentar los siguientes documentos en sobre cerrado, el proponente que será seleccionado será el que ofrezca el menor precio de la oferta, previa cumplimiento a lo siguiente:

Requisitos mínimos habilitantes	Calificación /Cumple / No cumple
10.3 Verificación de los documentos que acreditan la capacidad jurídica.	
10.4 Verificación de las certificaciones de experiencia.	
10.5 Propuesta económica.	

10.2- HORARIO DE SERVICIO OFRECIDO

El proponente debe certificar que el servicio de destrucción de elementos solicitados por esta seccional, debe ser prestado en el horario de:

Lunes a Viernes de 8:00 AM. A 12:00 PM y 1: 00 PM A 5:00 PM.

CAPACIDAD Y DISPONIBILIDAD PARA PRESTAR EL SERVICIO

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
CARRERA 64 CNRO 67 - 300 PISO 4 BLOQUE C
TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308
www.fiscalia.gov.co



El proponente debe certificar que se compromete con la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia -, a recibir y atender de manera prioritaria y exclusiva los requerimientos de servicio de destrucción de elementos solicitados por esta Subdirección Seccional, cumpliendo todas las condiciones de seguridad ambiental.

10.3 Verificación de los documentos que acreditan la capacidad jurídica. (Se evaluará con Cumple No Cumple)

Los documentos solicitados son los siguientes y deberá aportarlos al momento de la presentación de la propuesta en la ventanilla única de Archivo y Correspondencia en la **Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 2, Bloque C Administrativa.**

- Aceptación del pago en la forma indicada por la entidad y autorización del pago en la cuenta bancaria
- Manifiestar que no se encuentra en ninguna de las causales de inhabilidad contempladas en la Ley 80 de 1993.
- Anexar certificado de existencia y representación legal de la empresa, con una expedición no mayor a 60 días a la fecha de presentación de la propuesta.
- Carta expedida por el **BANCO dirigida a la Fiscalía General de la Nación**, donde posea cuenta corriente o de ahorros, el cual debe especificar el NIT, el nombre, número de la cuenta y si a la fecha está activa.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría general de la República.
- Certificado de Antecedentes, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Constancia de estar al día en los pagos del sistema de seguridad social (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), de conformidad con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.
- Registro Único Tributario (**R.U.T.**).
- Correo electrónico.

10.4 CERTIFICACION DE EXPERIENCIA:

El proponente debe anexar a su propuesta dos (2) certificaciones en las que demuestre o acredite que durante los últimos tres (3) años, a partir de la fecha de publicación, que halla tenido la **SUFICIENTE EXPERIENCIA** en el objeto a contratar, cuya sumatoria sea igual o superior al cincuenta (50%) del valor total del presupuesto asignado. **Además, deberá indicar** la **CALIDAD EN EL SERVICIO** ofrecido en otras entidades del estado o del sector privado e indicar la cuantía del contrato, el término de duración de cada contrato, bien sea que los mismos ya se hayan ejecutado en su totalidad o se encuentren vigentes a la fecha de presentación de la propuesta.

La certificación deberá contener como mínimo los siguientes aspectos:

- ❖ Fecha de expedición de la certificación
- ❖ Objeto de la Contratación

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CARRERA 64 CNRO 67 - 300 PISO 4 BLOQUE C
TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308
www.fiscalia.gov.co



- ❖ Terminó de la ejecución
- ❖ Fecha de Inicio
- ❖ Fecha de Terminación
- ❖ Valor total ejecutado, expresado en pesos colombianos
- ❖ Porcentaje de participación, si se ejecuto en unión temporal o consorcio y relación general de los servicios prestados.
- ❖ Las certificaciones deberán ser expedidas por la entidad pública o privada contratante.
- ❖ Nombre, cargo, dirección y teléfono de quien expide la certificación.

Todos los trabajos deben ser ejecutados por técnicos con experiencia debidamente certificados, los cuales serán verificados por el Supervisor.

La Fiscalía General de la Nación -Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia-, se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas.

Nota: El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el presente documento

Estos mantenimientos, para ejecutarse necesitan del visto bueno del Supervisor.

10.5 PROPUESTA ECONÓMICA

VALOR DE LA OFERTA:

La propuesta económica deberá de ser presentada por valor unitario por un kilo, de acuerdo al cuadro anexo que se detalla a continuación:

ITEN	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CANT EN UNIDADES EN KILOGRAMOS	PRECIO POR KILOGRAMO	VALOR IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1.	servicio de bioremediación de líquido revelador y fijador	1	-	-	-
2.	servicio de incineración de alcoholes varios	1	-	-	-
3.	servicio de incineración de marquillas	1	-	-	-
4.	servicio de incineración de productos cosméticos y de limpieza	1	-	-	-
5.	servicio de incineración	1	-	-	-

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CARRERA 64 CNRO 67 - 300 PISO 4 BLOQUE C
TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308
www.fiscalia.gov.co



	otros inflamables				
6.	servicio de incineración empaques plásticos	1	-	-	-
7.	servicio de incineración otros protección de marca	1	-	-	-
8.	servicio de uniformes y material institucional	1	-	-	-
9.	servicio de incineración medicamentos comunes	1	-	-	-
10.	servicio de incineración marihuana	1	-	-	-
11.	servicio de incineración cocaína y base de cocaína	1	-	-	-
12.	servicio de incineración residuos hospitalarios	1	-	-	-
13.	servicio de incineración equipos celulares	1	-	-	-
14.	servicio de incineración prendas de vestir	1	-	-	-
15.	servicio de bioremediación de alcohol (bebidas alcohólicas)	1	-	-	-
	SUBTOTAL				
	IVA 16%				
	VALOR TOTAL				

Teniendo en cuenta que el valor presupuestado para esta contratación representa una cuantía inferior al 10% de la menor cuantía; y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 la modalidad de selección que no superen el 10% de la menor cuantía, la Fiscalía General de la Nación Seccional Medellín, **solo verificara el cumplimiento de las condiciones mínimas al proponente que haya ofertado en la propuesta el menor valor.**

Nota: Si la oferta presentada sobrepasa el valor del presupuesto asignado por la entidad no será tenida en cuenta.

Nota: En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones de mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

11- CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO	LUGAR
SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA			
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			
CARRERA 64 CNRO 67 - 300 PISO 4 BLOQUE C			
TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308			
www.fiscalia.gov.co			

ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO	LUGAR
PUBLICACIÓN DE INVITACION PUBLICA Y ESTUDIOS PREVIOS	22 de septiembre de 2015	Desde 10:00 AM	En la página Web del portal único de contratación estatal - SECOP (www.contratos.gov.co), y en la Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Servicios Administrativos Sede Caribe.
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACION	23 de septiembre de 2015	Hasta las 10:00 AM	Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Servicios Administrativos Sede Caribe
PLAZO PARA RESPONDER	23 de septiembre de 2015	Hasta las 4:00 pm	Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Servicios Administrativos Sede Caribe
CIERRE DE ENTREGA DE PROPUESTAS	24 de septiembre de 2015	Hasta las 10:00 a:m	Oficina de correspondencia en la Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 2, Sede Caribe.
APERTURA DE PROPUESTAS	24 de septiembre de 2015	A las 10:15 a.m.	Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Servicios Administrativos Sede Caribe.
EVALUACIÓN TÉCNICA, JURIDICA Y ECONOMICA	24 de septiembre de 2015		Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Servicios Administrativos Sede Caribe.
PUBLICACIÓN TRASLADO, OBSERVACIONES Y REQUERIMIENTOS DOCUMENTOS SUBSANABLES	25 de septiembre de 2015	Hasta las 4:00 pm	www.fiscalia.gov.co , en la página Web del portal único de contratación estatal - SECOP (www.contratos.gov.co). Y en la Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Servicios Administrativos Sede Caribe.
ACEPTACION DE LA OFERTA	28 de septiembre de 2015		Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Servicios Administrativos Sede Caribe.
SUSCRIPCION Y LEGALIZACION DEL CONTRATO	29 de septiembre de 2015		Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Servicios Administrativos Sede Caribe.

12. FIRMA DEL CONTRATO

Una vez se haya verificado y aprobado por parte del Comité de de Compras los documentos habilitantes, la entidad procederá a adjudicar y elaborar el contrato ó orden de prestación de servicios.

13. FORMA DE PAGO

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
CARRERA 64 CNRO 67 - 300 PISO 4 BLOQUE C
TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308
www.fiscalia.gov.co



Los pagos a que se obliga la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja

– PAC, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

14. VEEDURIA CIUDADANA

Se convoca a las Veedurías Ciudadanas interesadas en desarrollar su actividad, conforme lo establecen los artículos 62 al 67 de la Ley 80 de 1993.

15. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS

Dando cumplimiento a lo indicado en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, el oferente escogido o futuro contratista, asumirá por su cuenta y riesgo, todos los imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve la ejecución del contrato, por lo que al contratista se le solicitará la póliza de cumplimiento y calidad de servicio por el posible riesgo ambiental a que se puede ver sometido.

Los oferentes podrán hacer observaciones a la estimación, asignación y tipificación de los riesgos inherentes a esta contratación, en la Audiencia de Asignación y Distribución de Riesgos, establecida dentro del Cronograma de Actividades en el Pliego de Condiciones Mínimas; a la luz de lo estipulado en la ley 80 de 1993, ley 1150 de julio 16 de 2007, ley 361 de 1997, ley 816 de 2003, ley 905 de 2004, ley 996 de 2005, ley 1450 de junio 16 de 2011, ley 1474 de 2011 y decreto ley 4170 de 2011 y el decreto 019 de enero 10 de 2012.

Por la naturaleza misma del contrato, en la presente contratación existen variables internas y externas que conllevan a la Entidad a asumir costos extras por situaciones fortuitas.

Para esté proceso son riesgos todas aquellas circunstancias que pueden afectar o romper el equilibrio económico del contrato en su desarrollo o ejecución.

El oferente deberá indicar en su oferta a que riesgos está expuesto, es decir deberá estimar, asignar y tipificar los riesgos inherentes a esta contratación, los cuales serán analizados por la entidad, y definidos en el contrato.



Una vez presentada formalmente la propuesta, se asume que acepta las condiciones dadas por la Entidad con respecto a la asignación de riesgos y tendrá que darle cumplimiento a las mismas, sin poder plantear modificación u excepción alguna.

Así mismo, los riesgos imprevisibles aquellos hechos o circunstancias cuya previsión no es factible, es decir su ocurrencia no se puede prever, deberán estar considerados como costos del contrato, tanto los directos como los indirectos.

A partir de la fecha de suscripción del Contrato, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se enumeran a continuación, además de aquellos que se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del Contrato, sus anexos o que se deriven de la naturaleza de este Contrato.

Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el acaecimiento de alguno de los riesgos que fueran asumidos por el Contratista y –consecuentemente- la FISCALIA no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos previstos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

VER MATRIZ DE RIESGOS

16. GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD

Por la naturaleza misma de la prestación del servicio, el oferente NO deberá presentar con su oferta garantía de seriedad de la propuesta a favor de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, DIRECCIÓN SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE MEDELLÍN, según lo indicado en el Decreto 1082 de 2015, según lo indicado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4.

Sin embargo, la Fiscalía General de la Nación Seccional Medellín, exigirá al contratista seleccionado constituir mecanismos de cobertura del riesgo de acuerdo al objeto contractual del presente proceso de invitación, por ser un servicio que se debe adelantar a medida que se preste el servicio en el tiempo de ejecución indicado por la entidad y que requiere la cobertura de pólizas para amparar este servicio, una vez suscrito el contrato deberá aportar para la legalización y ejecución del mismo una GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.

Dicha garantía avalará el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vigencia del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado (numeral 19 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007), Decreto 1082 de 2015.



La garantía única se formalizará en una póliza de seguro constituida por el contratista a favor de la **Fiscalía General de la Nación con Nit 800-187-597-1**, expedida por una compañía de seguros, debidamente establecida en Colombia

CLASE DE RIESGOS	%	Sobre el Valor	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20	Del Contrato	La del contrato y 4 meses más.
Calidad del servicio	20	Del Contrato	La del contrato y 4 meses más.
Pago de salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones	10	Del Contrato	La del contrato y 3 años más.
Responsabilidad civil frente a terceros		200 SMLMV	La del contrato

Dicha garantía deberá tomarse dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se considera razones viables y suficientes iniciar el proceso de selección de mínima cuantía, en aras de dar cumplimiento a los principios de transparencia, economía, responsabilidad de que trata el capítulo II de la Ley 80 de 1993.

17. CONSTANCIA ESCRITA DE PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO REALIZADO

Para todos los efectos legales se hará la publicación de todos los documentos que genera la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, en la página Web del portal único de contratación estatal - SECOP (www.contratos.gov.co), y se hará una carpeta con los documentos físicos.

16. DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:

El presente proceso de contratación de Selección Mínima Cuantía no se encuentra cobijada por los acuerdos y tratados internacionales en materia de contratación pública. (Art. 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto N° 1082 de 2015).

Los incentivos a la industria nacional regulados por la Ley 816 de 2003 y por el artículo 151 del Decreto 1082 de 2015 no son aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía. Es decir no hay lugar a definir fórmulas de puntuación con ocasión del origen de los bienes y servicios.

En la modalidad de selección de Mínima Cuantía no hay lugar a la solicitud de limitar la convocatoria a Mipymes en los términos del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, como fue modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011, y del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 20

Proyectó: José Antonino Niño Ramirez

Revisó:

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CARRERA 64 CNRO 67 - 300 PISO 4 BLOQUE C
TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308
www.fiscalia.gov.co



Matriz de Riesgos

IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE LOS RIESGOS							EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS			
Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo de RIESGO	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad Valor	Impacto Valoración	Valoración del riesgo	Categoría DEL RIESGO
1	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	QUE LOS EQUIPOS DE DESTRUCCIÓN NO CUMPLAN CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	2	2	4	BAJO
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	DE LA NATURALEZA	POR CAUSAS Y/O ELEMENTOS DE LA NATURALEZA, FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO	SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	1	2	3	BAJO
3	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	INCUMPLIMIENTO DEL PAGO DE OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR LA ENTIDAD EN LOS	AFFECTA LA ECUACIÓN FINANCIERA	1	1	2	BAJO



					PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO					
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Accidentes de trabajo del personal del contratista sufridos al momento de la entrega de los elementos bienes en las instalaciones de la entidad	DEMORA Y AUMENTO EN COSTOS PARA EL CONTRATANTE	1	1	2	BAJO

ASIGNACION Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

			Impacto después del tratamiento					Monitoreo y revisión				
Nº	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control es a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATISTA	COMUNICACIÓN VIA TELEFONO	RARO	MENOR	BAJO	BAJO	SI	SUPERVISOR	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	VERIFICANDO LAS DESTRUCCIONES	CADA VEZ QUE SE NECESITE EL SERVICIO
2	AMBOS	ESTAR PENDIENTE DE LOS HECHOS	RARO	INSIGNIFICANTE	BAJO	BAJO	SI	SUPERVISOR	CUANDO OCURRA	AL TERMINAR EL EVENTO	VIA TELEFONICA	CUANDO OCURRA

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CARRERA 64 CNRO 67-300 PISO 4 BLOQUE C
TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308
www.fiscalia.gov.co

3	3	CONTRATISTA	ENTIDAD
AFILIACION A LA ARL	RECORDAR OBLIGACIONES DEL CONTRATO		
RAR O	RAR O		
INSIGNIFICANTE F	INSIGNIFICANTE		
BAJO	BAJO		
BAJO	BAJO		
NO	NO		
SUPERVISOR	SUPERVISOR		
CUNDO OCURRA	CUANDO OCURRA		
INICIO DEL CONTRATO	INICIO DEL CONTRATO		
TERMINACION DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO		
CUANDO OCURRA	CUANDO OCURRA		